



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1755  
ANT. : ORD N°11 DEL 26.10.2023 QUE APRUEBA PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO MINVU E2E PAREADA 86 Y ASIGNA CÓDIGO DE APROBACIÓN.  
MAT. : REEMPLAZA Y RECTIFICA ORD N° 11 DEL 26.10.2023 QUE APRUEBA PROYECTO DE VIVIENDA INDUSTRIALIZADA TIPO MINVU E2E PAREADA 86 Y ASIGNA CÓDIGO DE APROBACIÓN.  
ADJ. : No hay

Santiago, 02 noviembre 2023

**A : FELIPE MONTES TORRES  
GERENTE GENERAL E2E S.A.  
DE : RICARDO CARVAJAL GONZÁLEZ  
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

Junto con saludar y habiendo revisado los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación de "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" desarrollada en el contexto del convenio de colaboración DITEC – E2E, le señalo lo siguiente:

1. **Se aprueba** el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Propietario del Proyecto:</b>	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
<b>Empresa Industrializadora</b>	E2E S.A.
<b>RES EX Autorización Industrializadora</b>	RES EX N° 637 DE 16.03.2023
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Tipo:</b>	VIT DS49_E2E_PAREADA86
<b>Programa para el cual se desarrolló:</b>	DS49 - FONDO SOLIDARIO
<b>Tipología:</b>	Vivienda Unifamiliar
<b>Zona Térmica para la cual se desarrolló:</b>	A - B - C - D
<b>Itemizado Técnico aplicable:</b>	RES EX N° 7713 del 16.06.2017
<b>Cuadro Normativo aplicable:</b>	RES EX N° 7712 del 16.06.2017
<b>Superficie/m²:</b>	51.61 m² + 11.88 m² (ampliación proyectada). Total 63.49 m²
<b>Sistema constructivo:</b>	Marco plataforma
<b>Materialidad:</b>	Madera
<b>Clasificación de Suelo y Zona Sísmica</b>	Suelo Tipo E - Zona Sísmica 3
<b>N° de pisos:</b>	2 pisos
<b>Terminaciones:</b>	Smart Panel pintado al exterior, placas de yeso cartón y fibrocemento.
<b>ORD Aprobación Anterior:</b>	NO HAY

2. Se asigna al "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo" aprobado, el siguiente "Código de Aprobación":

**00 – DITEC – E2E– 04 – 51.61**

3. Si una vez aprobado el "Proyecto de Vivienda Industrializada Tipo ", se modifica alguna norma aplicable al caso, que se encontraba vigente al momento de su aprobación, el proyecto quedará

obsoleto y para ser utilizado, se deberá ajustar a los nuevos requerimientos normativos y hacer un nuevo ingreso, lo que implica un nuevo proceso de revisión y aprobación.

4. El proyecto aprobado solo puede ser utilizado en el marco de lo establecido en la Resolución N°59 del 17.01.2023 que establece condiciones y mecanismos de aprobación de proyectos de viviendas industrializadas tipo y fija el procedimiento para revisión de proyectos que incorporen el uso de viviendas industrializadas tipo, desarrollados en el marco de los Programas Habitacionales Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N°49, (V. y U.) De 2011 y de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.), de 2015.
5. El proyecto aprobado cumple las exigencias de comportamiento higrotérmico establecidas en los Planes de Descontaminación Atmosférica – PDA, decretados por el Ministerio del Medio Ambiente, correspondientes a las Zonas Térmicas indicadas en el numeral 1. precedente

Saluda atentamente a Ud.

**RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ**  
**JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**

EGD/MSZ/LRE

Distribución

- DESTINATARIO CAMINO A MELIPILLA 10.651 MAIPÚ - SANTIAGO
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL DITEC MINVU
- DEPTO. TECNOLOGÍAS DE LA CONSTRUCCIÓN DITEC
- OFICINA DE PARTES